

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594447

EXTRACTO

KARLA GÓMEZ MORAGA, Abogada, Notario Público de Concepción, con oficio en Avenida Michimalonco número mil quince, Comuna de San Pedro de la Paz, Suplente del Titular don Rodrigo Rojas Castillo, según Decreto Económico número trescientos treinta y dos de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, bajo el número dos mil setenta y ocho, correspondiente al sexto bimestre del año en curso, certifico: Que, por escritura pública de fecha diecinueve de diciembre de 2024, repertorio numero 1942/2024, otorgada en esta Notaría a mi cargo, doña CONSTANZA MARÍA RAMIS ASENJO, CNI 9.935.954-4, constituyó una sociedad por acciones: NOMBRE: "KAUR SpA".- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a) Organización, producción y gestión de eventos, tales como congresos, seminarios, talleres, cursos, programas, retiros y campamentos enfocados en yoga, meditación y prácticas de bienestar integral. Asimismo, la producción de eventos especializados en técnicas de relajación y técnicas respiratorias, sesiones de meditación guiada, prácticas de mindfulness, talleres de bienestar emocional, desarrollo personal y crecimiento espiritual, entre otros; b) Diseño, desarrollo y gestión de programas de capacitación y certificación en disciplinas de bienestar y salud holística, desarrollo y promoción de actividades que fomenten la conexión mente-cuerpo, incluyendo clases de organización de ferias enfocadas en la salud y el bienestar, integrando charlas de expertos, demostraciones de técnicas holísticas y exposiciones de productos naturales y orgánicos; c) Asesorías y programas personalizados de bienestar, incluyendo coaching de vida y terapias alternativas. Además del desarrollo de contenidos multimedia, publicaciones y materiales educativos relacionados con el bienestar integral y la práctica de yoga y meditación; d) La comercialización en todas sus formas de productos de necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en esta cláusula, así como la representación de marcas; e) Servicios de traducción e interpretación en distintos idiomas, incluyendo la traducción de documentos, sitios web, material educativo, publicaciones, entre otros; f) Asesorías y consultorías en materia de pedagogía, desarrollo curricular, metodologías de enseñanza y aprendizaje, así como asesorías lingüísticas, incluyendo la elaboración de planes de enseñanza de distintos idiomas, desarrollo de contenido didáctico y formación de docentes, entre otros servicios relacionados; g) En general, el desarrollo y la ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas.- DOMICILIO: Concepción.- DURACIÓN: Indefinida.- CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal. Cada acción dará derecho a un voto. Las acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas en el acto por doña CONSTANZA MARÍA RAMIS ASENJO, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresó en arcas sociales.- ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso del nombre de la compañía corresponderá a doña CONSTANZA MARÍA RAMIS ASENJO, CNI 9.935.954-4, quién actuará en calidad de administrador estatutario, con las más amplias facultades, sin limitaciones de ningún tipo.- SAN PEDRO DE LA PAZ, 26 de diciembre de 2024.

CVE 2594447

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl